Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00344

REF.: LLAMA A LICITACIÓN Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR "LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERÍA PARA CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES A FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ATACAMA".

COPIAPÓ, 06 NOV 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001, N° 015/822 de 03.06.2004 y N° 015/522 de 25/10/2013; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución Nº 015/0097 del 18/02/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional (S), a la Srta. Carolina García Jofré, y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1. Que, por solicitud de compra Nº 14.548 de fecha 21/10/15, la Encargada de Capacitación Regional, solicita la contratación del servicio de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERÍA PARA CAPACITACIÓN COMPETENCIAS TRANSVERSALES A FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ATACAMA"** a realizarse desde el mes de Noviembre 2015.

2. Que, este servicio se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas., pero no reúne todos los ID, para realizar el servicio.

3. Que, el costo de la adquisición se encuentra en el tramo menor a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto Nº 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta Nº 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE, los Términos de Referencia y sus respectivos anexos de la Propuesta pública, para el servicio de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERÍA PARA CAPACITACIÓN COMPETENCIAS TRANSVERSALES A FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ATACAMA"** a realizarse en el mes deNoviembre 2015, para funcionarios JUNJI, dependiente de la Dirección Regional de JUNJI Atacama.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Nombre de la licitación	**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERÍA PARA CAPACITACIÓN COMPETENCIAS TRANSVERSALES A FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ATACAMA".**
Tipo de licitación	Pública-Licitación Pública menor a 100 UTM
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de las ofertas de la licitación

2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones públicas del estado, sitio www.mercadopublico.cl.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto institucional referencial para este servicio es de **$2.600.000**, incluye impuesto.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las que se adjuntan en Especificaciones Técnicas

5. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

a) Declaración jurada simple (Anexo N° 1)

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 1° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **anexo N°1** de los presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado público antes del cierre de recepción de las ofertas.

b) Carta de aceptación de los Términos de Referencia (Anexo N° 2)

Carta de aceptación de los Términos de Referencia, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal.

c) Oferta económica (Anexo N° 3)

La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI para este Curso (el presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, incluyendo los impuestos). El organismo deberá considerar la suma total de los costos en ítems distintos, cada uno de estos conceptos deberá ser detallado y valorizado separadamente en la propuesta económica.

El valor que se debe ingresar corresponde **al valor total neto** del servicio solicitado.

En la oferta económica:

- Presentar propuesta económica detallada, la que no puede supera el valor total estimado del curso: **Propuesta económica**

Región	Servicio de Hotelería atención a participantes	Total global
Atacama	1	

La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI, el presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, incluyendo los impuestos.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

d) Oferta Técnica (Anexo N° 4)

Responder a las especificaciones técnicas incluidas en Anexo "Especificaciones Técnicas".

6. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y APERTURA DE LA OFERTA

Las **anexos N° 1, 2, 3 y 4** deben ser ingresados por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos administrativos y técnicos y que figuren como aceptados en ésta.

Las ofertas y todos los antecedentes que se solicitan en las presentes bases, deberán ser subidas vía electrónica al portal.

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus ofertas fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

Sólo serán evaluados aquellos proveedores que al momento de la apertura, hayan subido al portal www.mercadopublico.cl **Anexo N° 1, 3 y 4.**

Requisitos esenciales para poder participar en este proceso licitatorio.

Se solicita adjuntar correctamente documentos digitales en los Anexos que corresponda en www.mercadopublico.cl. (Técnico, Administrativo, Económico)

7. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferente omitieron algún certificado o antecedente solicitados en los Términos de Referencia, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse vía portal www.mercadopublico.cl a oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

Lo anterior será solicitado a través del portal www.mercadopublico.cl , teniendo plazo de 48 horas de efectuado el requerimiento para el envío de los certificados o antecedentes señalados, y se descontará 1 punto en su evaluación final.

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus antecedentes fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

8. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia, solamente a través del foro electrónico, que se canalizará a través del sitio web www.mercadopublico.cl, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las bases, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en las bases.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas de esta propuesta.

Los Términos de Referencia, podrán ser modificados, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, previa dictación de resolución fundada, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por el/la subdirectora/a de Recursos Humanos, una profesional de la Unidad de Capacitación, un representante de AJUNJI del Comité Bipartito de Capacitación y una profesional de Oficina de compras, quien actuará como secretaria/o de actas, o quienes sus Jefaturas designen, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos/as serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

El informe de evaluación debe contener a lo menos lo siguiente:

a. Fecha de emisión.
b. Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
c. Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.chilecompra.cl.
d. Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

La Comisión de evaluación, a través del encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJES	PONDERACION (%)
a) El precio de la oferta	1 a 10	45%
b) Calidad de la oferta en Servicio de Hotelería	1 a 10	25%
c) Calidad de la oferta en Servicio de Alimentación	1 a 10	25%
d) Mejores condiciones de empleo y remuneración	1 a 10	5%

Variable	Porcentaje	Descripción
Precio (Oferta Económica – Anexo N° 3)	45%	**Nota 10:** Oferta más económica de acuerdo a lo solicitado. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcional a la oferta más económica.
Calidad en Servicio de Hotelería (Oferta Técnica – Anexo N° 4)	25%	**Nota 10:** Oferta que cumpla con los 8 criterios solicitados. **Nota 5:** Oferta que cumpla entre 4 y 7 criterios solicitados. **Nota 0:** Oferta que cumpla entre 1 y 3 criterios o que NO cumpla con ningún criterio solicitado.
Calidad en Servicio de Alimentación (Oferta Técnica – Anexo N° 4)	25%	**Nota 10:** Oferta que cumpla con los 3 criterios solicitados. **Nota 0:** Oferta que cumpla entre 1 y 2 criterios solicitados o que NO cumpla con ningún criterio.
Mejores condiciones de empleo y remuneración	5%	**Nota 10:** si el oferente ***adjunta una declaración jurada*** que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones. **Nota 1:** si el oferente ***NO adjunta una declaración jurada*** que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones.

En caso que el oferente sea evaluado con nota 0 en **Calidad en Servicio de Hotelería** o **Calidad en Servicio de Alimentación**, no continuará en el proceso de evaluación, quedando su oferta inadmisible.

10. ADJUDICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa a sus intereses, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

La JUNJI no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

10.1 READJUDICACIÓN

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,
- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en www.chileproveedores.cl, en los plazos que se establecen en los presentes TDR (punto 10)
- Si el respectivo adjudicatario no acepta la orden de compra una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, y
- Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.

La JUNJI tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

10.2 MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de prelación: Precio, Calidad de la oferta en Servicio de Hotelería, Calidad de la oferta en Servicio de Alimentación y Mejores condiciones de empleo y remuneración. En caso de mantenerse el empate ésta licitación se declarará inadmisible.

10.3 CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACION

Toda consulta relacionada con el proceso de adjudicación, se recibirá en a través la página www.mercadopublico.cl, a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro de un plazo no superior a los cinco días hábiles contados desde la fecha de la consulta respectiva.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl

11. NOTIFICACION

La JUNJI, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el sistema www.mercadopublico.cl.

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

12. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La JUNJI exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl.

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

13. CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA.

En este proceso licitatorio se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el organismo JUNJI, podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

14. FORMA DE PAGO.

La JUNJI pagará por la entrega del servicio, contra factura en un plazo máximo de 30 días corridos, al oferente adjudicado, previa recepción conforme visada por la Encargada de Capacitación Regional, contra presentación de la factura correspondiente.

La factura, deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Atacama, ubicado en Los Carrera Nº 431, Copiapó, con la cuarta copia (cedible), adjuntando además la orden de compra emitida a través del portal mercado público.

15. DE LAS MULTAS.

Si la Empresa Adjudicataria no entrega el servicio o no lo hace oportunamente, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra aceptada, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Institución aparte de no cancelar el servicio no entregado, tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a lo siguiente:

Se hace acreedor a una multa de 1% sobre el valor de la factura, el cual será descontado del pago correspondiente mediante la dictación de una resolución exenta que así lo disponga.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas en un plazo no superior a tres días hábiles de notificada la resolución por carta certificada al domicilio que señale el oferente en su oferta. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

16. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Empresa Adjudicataria asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del contrato, dando cumplimiento a lo ofertado y aceptado en el portal mercado público por la Institución, en cuanto a las condiciones de entrega. Permitiéndole a la Institución poner término o anulación anticipada a la orden de compra, sin costo para la Institución, si lo entregado no se ajusta al producto adjudicado.

17. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

La Empresa Adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

18. EVALUACION DE PROVEEDORES

Una vez realizada la entrega del servicio, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta Nº 0708 del 27.04.2006.

19. ACREDITACION DE REMUNERACIONES

Dar íntegro y oportuno cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes para con sus trabajadores empleados.

20. AUMENTO DE PLAZO

La JUNJI podrá modificar o ampliar el plazo de cierre de ingresar al no haber oferente o estos sean insuficientes, sin emitir resolución al respecto.

21. FIJACIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la comuna de Copiapó, siendo regidos en caso de controversia, por los Tribunales competentes en la ciudad de Copiapó.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

ANEXO N° 1
DECLARACION JURADA SIMPLE

En Copiapó, a.....de.....de 2015, don/doña.....representante legal de la empresa, ..., RUT:....., Domiciliada en:....., viene en declarar que:

1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1° y 6º de la Ley Nº 19.886 y 8° y 10° de la Ley Nº 20.393, que dicen relación con que:
"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

ANEXO N° 2

Carta de aceptación de los Términos de Referencia

Yo,_____(nombre completo), RUT, _____,

declaro conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la presente licitación publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

ANEXO N° 3
OFERTA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERÍA PARA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ATACAMA".

Región	Servicio de Hotelería atención a participantes	Total global $
Atacama	1	

FIRMA OFERENTE : _____

RUT OFERENTE : _____

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

ANEXO N° 4
OFERTA TÉCNICA

- **CALIDAD EN SERVICIO DE HOTELERÍA**

N°	CRITERIO	PARÁMETRO	Marque con una"X"
1	Ubicación Céntrica	SI	
		NO	
2	Responsabilidad del hotel en caso de extravío de valores de pasajeros	SI	
		NO	
3	Circuito cerrado de TV	SI	
		NO	
4	Climatización en habitaciones y salón	SI	
		NO	
5	Iluminación Natural	SI	
		NO	
6	Recepción permanente	SI	
		NO	
7	El establecimiento es Hotel o Lodge	SI	
		NO	
8	Clasificación 3 ó 4 estrellas	SI	
		NO	

- **CALIDAD EN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

N°	CRITERIO	PARÁMETRO	Marque con un "X"
1	Coffe break: ▪ Té, café, jugos ▪ Tapaditos ▪ Masas dulces y saladas	SI	
		NO	
2	Almuerzo: ▪ Entrada ▪ Plato de fondo con acompañamiento ▪ Guarniciones ▪ Al menos un bebestible ▪ Postre	SI	
		NO	
3	Cena: ▪ Entrada ▪ Plato de fondo con acompañamiento ▪ Guarniciones ▪ Al menos un bebestible ▪ Postre	SI	
		NO	

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOTELERÍA PARA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ATACAMA".

RAZON SOCIAL:		
NOMBRE CONTACTO:		
TELEFONO:		
ESPECIFICACIONES TECNICAS: Detallar lo que oferta		
Cena día 1:		
Cena día 2:		
Almuerzo día 1:		
Almuerzo día 2:		
Coffee día 1:		
Coffee día 2:		
Características del salón:		
	SI	**NO**
Cuenta con wi fi		

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3. APRUÉBESE los Términos de Referencias para la contratación antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

CAROLINA GARCÍA JOFRÉ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ATACAMA

CGJ/MSM/AEO/MHC/pag.
DISTRIBUCIÓN:
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes (con adjuntos)

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REQUERIMIENTO ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA FUNCIONARIAS JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

NOMBRE CAPACITACION
"COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN/ATENCIÓN AL CLIENTE"
Relatoría interna

FECHA DE REALIZACIÓN:

- Noviembre de 2015, días a convenir con proveedor adjudicado

DURACIÓN:

- Día 01 de 08:30 a 18:00 horas
- Día 02 de 08:30 a 17:30 horas

PARTICIPANTES:

- 22 personas estamento profesional (Subrogante Directora Jardín Infantil)
- 02 Profesionales RR.HH

TOTAL 24 PERSONAS

EXIGENCIAS REQUERIDAS AL OFERENTE/PROVEEDOR

Hotel de 3 o 4 estrellas, que se encuentre ubicado en lugar céntrico de la ciudad de Copiapó
Todos lo requerido por JUNJI Alojamiento, cena, coffee, salón etc. debe realizarse en un solo lugar y por un solo proveedor.

ALOJAMIENTO

- 7 habitaciones dobles con baño privado (14 personas) desayuno incluido
- Alojan la noche del Día 01 y Día 02.

CENA

- 14 personas el día 01 y día 02.

ALMUERZO 13:00 horas

- Día 01: 24 almuerzos
- Día 02: 24 almuerzos

SERVICIO DE COFFEE 10:00 y 16:00 horas

- Día 01: coffee mañana 24 personas
  coffee tarde 24 personas

- Día 02: coffee mañana 24 personas
  coffee tarde 24 personas

RECURSO APOYO LOGISTICO:

- Salón jornada completa dos día 01 y día 02 para 24 personas
- Pizarrón, internet

PRESUPUESTO:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles de Copiapó cuenta con un presupuesto de $ **2.600.000** incluido Impuesto, para los interesados.